

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07 DE JULIO 2023

ESTADO No. 114

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210020800	Verbal	JAIME CANDELO GOMEZ	GRUAS TELESCOPICAS DE COLOMBIA S.A	Auto admite demanda OBS. REFORMA DE LA DEMANDA	06/07/2023		1
76001310300120210032700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	ALFONSO LUCAS ROJAS MUÑOZ	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. 1°.- CONCEDER ante el superior, el recurso de APELACIÓN formulado por ambas partes contra la SENTENCIA ESCRITA DE 1°. INSTANCIA No. 017 del 26 de junio del 2023; en cuanto al efecto de la apelación, lo será en el suspensivo haber sido recurrida por ambas partes. 2°.- Ordenar a la secretaría remitir oportunamente el acceso del expediente digital a la H. Sala Civil del Tribunal Superior de Cali (sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se surta el recurso de apelación, y sin lugar a exigir cargas de expensas al apelante para el efecto.	06/07/2023		1
76001310300120220017200	Verbal	CARLOS ALBERTO MELO LORA	CONJUNTO RESIDENCIAL FARALLONES DE VERDE ALFAGUARA	Sentencia priemra OBS. 1. DECLARAR PROBADA la excepción de mérito alegada por la parte demandada, con referencia solamente al hecho de que la asamblea general anual ordinaria de propietarios del conjunto residencial FARALLONES DE31 VERDE ALFAGUARA, efectuada el 2 de abril de 2022, no resulta extemporánea en su realización, y según lo considerado anteriormente. 2. DECLARAR nulo el acto de asamblea del CONDOMINIO FARALLONES DE VERDE ALFAGUARA, de fecha 2 de abril de 2022, en el punto 12, pero únicamente en la decisión aprobada dentro de aquel punto siguiente: "Se somete a consideración la propuesta de dar por incumplido el acuerdo pactado en la asamblea del 23 de marzo de 2019 al propietario de la casa 7: Señor Carlos Alberto Melo; al menos que, hasta el 30 de mayo de 2022 cancele todo lo adeudado. Si se incumple, se le hará el cobro de lo condonado en la asamblea celebrada el 23 de marzo de 2019, perdiendo los beneficios otorgados; una vez han votado uno a uno los asambleístas: 67 casas votaron de 92, ..	06/07/2023		1
76001310300120220036100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDA. (ANGIE CAROLINA GARCIA CANIZALES)	Auto ordena emplazamiento OBS. 1°. ORDENAR el emplazamiento del demandado NORBERTO JOSE MATORANA TANGARIFE, de conformidad al Art. 108 del C.G.P. 2°. De conformidad con el Artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de Junio del 2022, efectúese la publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No.10406 del 2015 en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118).	06/07/2023		1
76001310300120230012600	Verbal	MARIA FERNADA DIAZ HOYOS	JAVIER SANCHEZ ORTIZ	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda por el motivo antes anotado. 2- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.	06/07/2023		1
76001310300120230013700	Verbal	AMANDA MONTILLA BARRIOS y JOSE WILSON RODRIGUEZ VELASCO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS COLGATE PALMOLIVE - CEMCOP	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	06/07/2023		1
76001310300120230013800	Verbal	GERMAN ELIECER GONZALEZ AGUILAR - DIANA HELENA	WILLIAM JIMENEZ URIBE	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	06/07/2023		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07 DE JULIO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario